

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0369/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 24 de noviembre del 2021**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0369/2021 Sin Concurrencia del Comité**, denominada “**ADQUISICIÓN DE ROPERIA PARA TRABAJO PARA LA FISCALÍA ESTATAL Y SECRETARÍA DE SALUD**” procedimiento derivado de la **Solicitud Consolidada 99-94-2021 que consolida las solicitudes 05-30-2021, 16-102-2021, 16-148-2021 y 16-167-2021**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSO DE ORIGEN NO ETIQUETADO POR FONDOS DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS; RECURSO FEDERAL NO ETIQUETADO INCENTIVO DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y RECURSO FISCAL NO ETIQUETADO DE ORIGEN ESTATAL EJERCICIO 2021**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **01 de noviembre del 2021** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **08 de noviembre del 2021** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “*Aclaraciones*”.

TERCERO. - El **16 de noviembre del 2021** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “*Presentación y Apertura de Propuestas*”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **03** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	BUSINESS BY DESIGN S.A. DE C.V.
2	YATLA S.A. DE C.V.
3	SUMATRA UNIFORMES S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0369/2021 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0369/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexos	BUSINESS BY DESIGN S.A. DE C.V.	YATLA S.A. DE C.V.	SUMATRA UNIFORMES S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	N/A	-Presenta inconsistencia en los anexos 4, 5, 6, 8 y 12 menciona otro número de licitación. -Los anexos 1, 2 y 3 no están firmados por el representante legal.

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo de las áreas requirentes. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0369/2021 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0369/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictámenes Técnicos elaborados por parte de las áreas requirentes a través del **C. Eduardo Nava Herrera**, Jefe de Recursos Materiales Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, la **C. Miriam Fabiola Beltor López**, Responsable Administrativa del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco de la Fiscalía Estatal y el **Lic. José Luis Rodríguez Ramírez**, Secretario de Agencia del Ministerio Público de la Fiscalía Estatal., mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTÁMENES TÉCNICOS

Paquete 1
POR LA SECRETARÍA DE SALUD

LICITANTES EVALUADOS	YATLA S.A. DE C.V.	BUSINESS BY DESIGN S.A. DE C.V.	SUMATRA UNIFORMES S.A. DE C.V..
Progresivos			
01 al 08	No Cotiza	Si Cumple Técnicamente	Si Cumple Técnicamente

Paquete 2
POR LA FISCALÍA ESTATAL

LICITANTES EVALUADOS	YATLA S.A. DE C.V.	BUSINESS BY DESIGN S.A. DE C.V.	SUMATRA UNIFORMES S.A. DE C.V.
Progresivos			
09 y 11	No Cumple Técnicamente -No especifica las medidas y colores de los logotipos solicitados en anexo técnico.	Si Cumple Técnicamente	No Cumple Técnicamente -No especifica las medidas y colores de los logotipos solicitados en anexo técnico.

Paquete 3
POR LA FISCALÍA ESTATAL

LICITANTES EVALUADOS	YATLA S.A. DE C.V.	BUSINESS BY DESIGN S.A. DE C.V.	SUMATRA UNIFORMES S.A. DE C.V.
Progresivo			
10	Si Cumple Técnicamente	Si Cumple Técnicamente	No Cumple Técnicamente -No presenta muestra física solicitada en las bases.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con el paquete 3, el proveedor que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0369/2021 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0369/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PROVEEDOR
YATLA S.A. DE C.V.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Solicitud 05-30-2021

Proveedor:			BUSINESS BY DESIGN S.A. DE C.V.			
Prog. O.C.	Prog. Bases	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	35.00	PIEZA	CAMISA MANGA LARGA PARA DAMA, COLOR BLANCO, COMPOSICIÓN DE 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN, CON LOGOTIPOS BORDADOS, MARCA NACIONAL Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU PROPUESTA.	\$370.00	\$12,950.00
2	2	50.00	PIEZA	CAMISA MANGA LARGA PARA CABALLERO, COLOR BLANCO, COMPOSICIÓN DE 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN, CON LOGOTIPOS BORDADOS, MARCA NACIONAL Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU PROPUESTA.	\$370.00	\$18,500.00
3	3	35.00	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO PARA DAMA, MANGA CORTA EN COLOR BLANCO, COMPOSICIÓN DE 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN CON LOGOTIPOS BORDADOS, MARCA NACIONAL Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU PROPUESTA.	\$235.00	\$8,225.00
4	4	50.00	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO PARA CABALLERO, MANGA CORTA, COLOR BLANCO, COMPOSICIÓN DE 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN, CON LOGOTIPOS BORDADOS, MARCA NACIONAL Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU PROPUESTA.	\$235.00	\$11,750.00
5	6	11.00	PIEZA	CHAMARRA ROMPEVIENTOS UNISEX, EN COLOR AZUL MARINO, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, CON LOGOTIPOS BORDADOS, MARCA NACIONAL Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU PROPUESTA.	\$730.00	\$8,030.00
6	7	30.00	PIEZA	CHAMARRA TIPO IMPERMEABLE ROMPEVIENTOS UNISEX, EN COLOR AZUL MARINO, 100% POLIÉSTER, CON LOGOTIPOS BORDADOS, MARCA NACIONAL Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU PROPUESTA.	\$445.00	\$13,350.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0369/2021 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0369/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

7	8	30.00	PIEZA	GORRA TIPO BEISBOLERA UNISEX, COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, CON LOGOTIPOS BORDADOS, MARCA NACIONAL Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU PROPUESTA.	\$160.00	\$4,800.00
					Subtotal	\$77,605.00
					Impuestos	\$ 12,416.80
					Total	\$90,021.18

Solicitudes 16-167-2021 y 16-148-2021

Proveedor:			BUSINESS BY DESIGN S.A. DE C.V.			
Prog. O.C.	Prog. Bases	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	9	250.00	PIEZA	CHALECO TIPO REPORTERO DE GABARDINA, EN COLOR AZUL MARINO, CON LOGOTIPOS BORDADOS, MARCA NACIONAL Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU PROPUESTA.	\$550.00	\$137,500.00
2	11	358.00	PIEZA	CHALECO TIPO REPORTERO DE GABARDINA, EN COLOR AZUL MARINO, CON LOGOTIPOS BORDADOS, MARCA NACIONAL Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU PROPUESTA.	\$550.00	\$196,900.00
					Subtotal	\$334,400.00
					Impuestos	\$53,504.00
					Total	\$387,904.00

Solicitudes 16-102-2021

Proveedor:			BUSINESS BY DESIGN S.A. DE C.V.			
Prog. O.C.	Prog. Bases	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	10	1,224.00	PIEZA	OVEROL DE PROTECCIÓN DESECHABLE TIPO TYVEK, DISEÑO CONFORT FIT, EN COLOR BLANCO CON CAPUCHA AJUSTABLE, MARCA EE PRINT PACK Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU PROPUESTA.	\$85.00	\$104,040.00
					Subtotal	\$104,040.00
					Impuestos	\$ 16,646.40
					Total	\$120,686.40

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0369/2021 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0369/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **BUSINESS BY DESIGN S.A. DE C.V., por un monto total, I.V.A. incluido, de \$598,611.58 (Quinientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Once Pesos 58/100 M.N.)**, referente a los progresivos **01, al 04, y del 06 al 11** de las bases; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de “La Ley”, artículos 110 y 111 de su “Reglamento”, el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

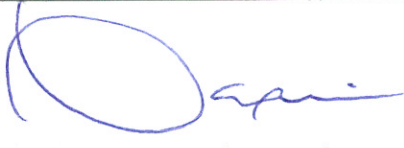
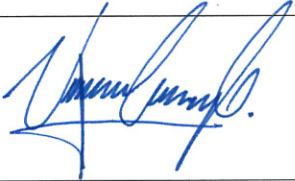
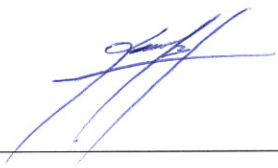
Referente al progresivo **05** del paquete 1 el proveedor BUSINESS BY DESIGN S.A. DE C.V., cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos, legales y administrativos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior en un 10% a la media de precios que arroja la investigación de mercado de conformidad con el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 segundo párrafo de su “Reglamento”, así como el numeral 8 inciso k) de las bases, se declara desierto el mismo.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **25 de noviembre del año 2021** a partir de las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **07** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Juan Iván Hernández Hernández	Comprador	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0369/2021 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0369/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

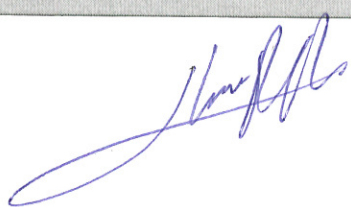
POR LAS AREAS REQUERENTES:

POR LA SECRETARÍA DE SALUD

Nombre	Cargo	Firma
C. Eduardo Nava Herrera	Jefe de Recursos Materiales.	

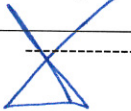
POR LA FISCALÍA ESTATAL

Nombre	Cargo	Firma
C. Miriam Fabiola Beltor López	Responsable Administrativa del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco.	

Nombre	Cargo	Firma
Lic. José Luis Rodríguez Ramírez	Secretario de Agencia del Ministerio Público.	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Nombre	Firma
Lic. Armando Mora Fonseca Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	



-----FIN-----





